DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS, D. T Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, LO ANTERIOR SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA.**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E Hospital Local de Cartagena de Indias tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como a aquellos que aún no están afiliados, pero de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural y en su zona insular.

Esta contratación resulta conveniente, toda vez que las condiciones climáticas propias de la ciudad, caracterizadas por temperaturas elevadas y alta humedad, requieren la climatización adecuada de las áreas asistenciales y administrativas, con el fin de asegurar el confort térmico de pacientes, acompañantes y personal asistencial, así como preservar las condiciones idóneas para el almacenamiento, uso y manejo de insumos médicos y equipos biomédicos que demandan ambientes controlados.

De igual manera, la ejecución de este contrato se considera oportuna, dado que la instalación de nuevos equipos y la optimización de los existentes permitirá mantener la continuidad de la prestación de los servicios de salud sin afectaciones por fallas de climatización, contribuyendo así a un entorno seguro, higiénico y conforme a las normas técnicas y sanitarias vigentes.

La implementación de esta medida impactará positivamente en la satisfacción de los usuarios, la eficiencia operativa y la calidad en la atención, fortaleciendo la capacidad instalada de la E.S.E y garantizando la adecuada funcionalidad de los espacios asistenciales.

En este sentido, el presente contrato se enmarca en las acciones prioritarias de mejoramiento de infraestructura y dotación, respondiendo a las necesidades actuales y proyectadas del servicio, asegurando que la E.S.E cuente con las condiciones ambientales óptimas para el desarrollo de su labor misional.

Dentro de esta necesidad es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así:

1.1. SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito.

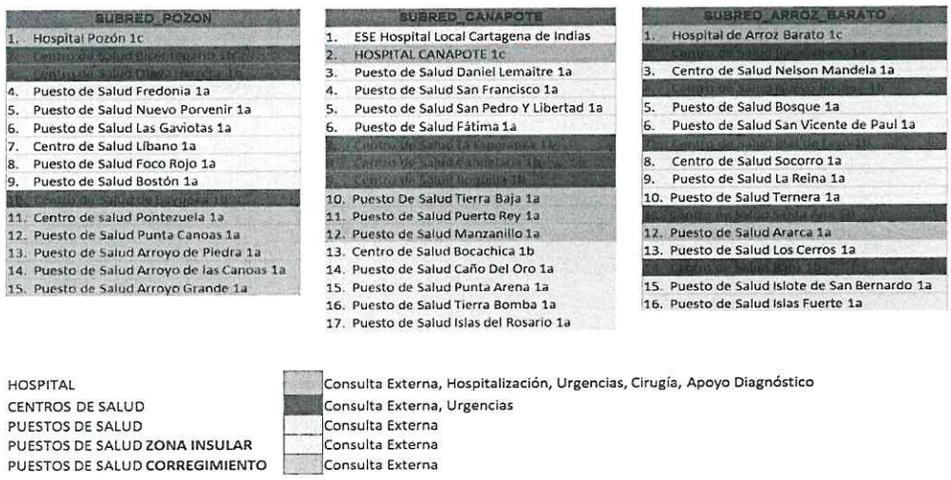
- **Área de Influencia**: 7 UCG Urbanas (8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía).
- **Población 2021**: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto.

1.2. SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito.

- Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística).
- Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto.

1.3. SUBRED POZON: Zona Norte del distrito.

- Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística.
- Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente.



Debido a lo anterior, se considera conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, que permitirá a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** fortalecer su red de servicios y garantizar condiciones adecuadas para la atención integral de los usuarios.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado. En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, articulo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población. Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el articulo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado. Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. *"LAS ORDENES DE SERVICIOS: Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista".*

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS**		
1,1	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 9,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1
1,2	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 12,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1
1,3	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 18,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1
1,4	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 24,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1
1,5	Suministro e Instalación de AA tipo Cassette, 36,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1
1,6	Suministro e Instalación de AA tipo Central 60,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A (INCLUYE Manejadora y Condensadora Convencioal)	UND	1
2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN PIRALU**		
2,1	Suministro e Instalación Ductos en material Piralux incluye corte, cinta Foin, silicona antihongos marca sika , Soporte de ductos	ML	1,0
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO**		
3,1	Suministro e Instalación de rejillas de suministro del AA central de 60000 12" X 12"	UNID	1
3,2	Suministro e Instalación de rejillas de suministro del AA central de 60000 24" X 24"	UNID	1
4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE Y OTROS**		
4,1	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de 1/4" y de 3/8" debidamente soportada y asilada	ML	1
4,2	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de de 3/8" Y 3/4" Rigida debidamente soportada y asilada	ML	1
4,3	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de de 7/8" Y 1/2" Rigida debidamente soportada y asilada	ML	1
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE PARA CONDENSADORA BREAKERMATIC INCLUYE (Cables Electricos, Equipo de Voltaje , Regular de Voltaje)	UNID	1
4,5	SUMINISTRO DE GAS R410 ECOLOGICO PARA SISTEMA DE REFRIGERACION DE EQUIPOS De quipos a instalar (Incluye Limpieza interna de tuberías de cobre con nitrógeno presurizado, prueba de hermeticidad, vacío profundo, inspección y aislamiento, adecuada para carga de refrigerante ecológico R-410A)	UNID	1
5	**DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTE**		

	5,1	Desmonte de equipo AA tipo Minisplit convencional , 9,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex	UND	1
	5,2	AA tipo Minisplit convencional , 12,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1
	5,3	AA tipo Minisplit convencional , 18,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1
	5,4	AA tipo Minisplit convencional , 24,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1
	5,5	AA TipoCassette, 36,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1
	5,6	AA tipo Central 60,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1

Es así como, además, con la presentación de la oferta se deberán acreditar los siguientes requisitos:

PERIODO DE GARANTÍA: La garantía de los artículos ofertados debe de ser mínima a un (1) año.

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, ejecución de las obras objeto del contrato, etc.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los equipos de aires acondicionados cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en la oferta presentada y establecidas dentro del contrato.
2. Entregar equipos en buenas condiciones, en caso de que presenten problemas y conflictos en sus componentes, el Contratista deberá suministrar otros equipos, en el término de dos días siguientes al reporte de las fallas garantizando que se encuentren en óptimas condiciones.
3. Instalar en sitio los equipos adquiridos por la ESE sin que se genere un costo adicional alguno.
4. Realizar entrega de equipos de aires acondicionados en calidad y condiciones según sea la necesidad.
5. Cumplir con los demás parámetros establecidos dentro del contrato y de los requerimientos de la E.S.E.

C. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCION

El valor dispuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA.**

CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2025.

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud que hacen parte de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
CÓDIGO	**PRODUCTO/SERVICIO**
721515	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
721015	Servicio de apoyo a la construcción.
721512	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, enfriamiento y aire acondicionado
241315	Refrigeradores industriales
721541	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución y acondicionamiento
73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
401016	Circulación de aire piezas y accesorios
40101701	Ares acondicionados
40101701	Ares acondicionados

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024 que adopta el nuevo Estatuto de contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

El presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación la Resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, artículos 34 "***MODALIDAD DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA***. *Es el procedimiento de selección objetiva mediante el cual el Hospital puede contratar directamente, para lo cual invitará por escrito a cotizar la obra (s), bien(es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural o jurídica que estén en condiciones de ofertar de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos del Hospital, observando los precios de mercado identificados en el análisis del sector y las condiciones presupuestales de la ESE."* y 35 ***CAUSALES.*** *El procedimiento de la Contratación Directa procede en los siguientes casos: Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los MIL QUINIENTOS (1500) S.M.L.M.V.*, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 35.

Así deberá ceñirse por el Estatuto de contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución N° 1927 de 27 de diciembre de 2024, en especial por el artículo 23.3. que establece las cuantías de los contratos de la E.S.E. H.L.C.I.

En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Estatuto de Contratación de la ESE HLCI.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aires acondicionados para los centros de salud que hacen parte de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el párrafo de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) acumulado del año 2024 es de 5,2 %, el precio de dólar al 29 de agosto del 2025 que es de $ 4.019,09 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.1.1 Valor menor: Esta medida se aplica a un conjunto de observaciones, en las que se toma de los valores o precios unitarios o totales la de **menor valor.**

Es importante resaltar que el valor menor, representan entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido esta medida para nuestra entidad en este estudio y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con su equipo de trabajo de apoyo logístico realizó el estudio de mercado para establecer los costos estimados para este proceso de contratación conforme a las especificaciones técnicas establecida. Para este proceso se procedió a realizar solicitud de cotizaciones a proveedores idóneos para esta adquisición a través de correos institucionales, solicitud de fecha de 25 y 29 de agosto de 2025, evidencias de cotizaciones que se adjunta a este documento. Se obtuvo de esta solicitud (2) dos cotizaciones, con las cuales se realizó el análisis de precios para determinar el costo total de este proceso de acuerdo con los requerimientos y recomendaciones técnicas para esta vigencia 2025

A continuación, relacionamos el análisis de precios de mercado, de acuerdo con las dos (2) cotizaciones recibidas a través de correos, encontrando los siguientes resultados:

A continuación, los resultados de este estudio:

3.3 ANALISIS DE PECIOS DEL MERCADO
MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS
VIGENCIA 2025

Cuadro 2

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN N°1 FUSION GROUP VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COTIZACIÓN N°2 AIRES COSTA VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS**				
1.1	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 9,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1	2,153,900	2,227,680
1.2	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 12,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1	2,618,000	2,570,400
1.3	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 18,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1	3,370,080	3,427,200
1.4	Suministro e Instalación de AA tipo Minisplit convencional , 24,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1	4,505,340	4,284,000
1.5	Suministro e Instalación de AA tipo Cassette, 36,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A	UND	1	10,189,970	9,996,000
1.6	Suministro e Instalación de AA tipo Central 60,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex, suministros y calibracion de gas R410A (INCLUYE Manejadora y Condensadora ConvencioNal)	UND	1	17,565,590	16,405,340
2	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN PIRALU**				
2.1	Suministro e Instalación Ductos en material Piralux incluye corte, cinta Foin, silicona antihongos marca sika , Soporte de ductos	ML	1	392,700	452,200
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO**				
3.1	Suministro e Instalación de rejillas de suministro del AA central de 60000 12" X 12"	UND	1	289,170	192,582
3.2	Suministro e Instalación de rejillas de suministro del AA central de 60000 24" X 24"	UND	1	340,340	297,500
4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE Y OTROS**				
4.1	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de 1/4" y de 3/8" debidamente soportada y asilada	ML	1	146,370	119,000
4.2	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de de 3/8" Y 3/4" Rigida debidamente soportada y asilada	ML	1	185,640	178,500
4.3	Suministro e Instalación de tuberia de cobre de diametro de de 7/8" Y 1/2" Rigida debidamente soportada y asilada	ML	1	209,440	202,300
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE VOLTAJE PARA CONDENSADORA BREAKERMATIC	UND	1	374,850	416,500

	INCLUYE (Cables Electricos, Equipo de Voltaje , Regular de Voltaje)				
4.5	SUMINISTRO DE GAS R410 ECOLOGICO PARA SISTEMA DE REFRIGERACION DE EQUIPOS De quipos a instalar (Incluye Limpieza interna de tuberías de cobre con nitrógeno presurizado, prueba de hermeticidad, vacío profundo, inspección y aislamiento, adecuada para carga de refrigerante ecológico R-410A)	UNID	1	581,910	714,000
5	**DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTE**				
5.1	Desmonte de equipo AA tipo Minisplit convencional , 9,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex	UNID	1	273,700	297,500
5.2	AA tipo Minisplit convencional , 12,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1	297,500	297,500
5.3	AA tipo Minisplit convencional , 18,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1	274,890	297,500
5.4	AA tipo Minisplit convencional , 24,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1	297,500	297,500
5.5	AA TipoCassette, 36,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1	357,000	297,500
5.6	AA tipo Central 60,000 Incluye tuberia en cobre, Rugatex,	UND	1	357,000	357,000

En este comparativo de precios del mercado para este proceso, describimos los suministro, servicio e instalación de aires requeridos, la unidad de medida y el precio unitario incluido IVA de cada item cotizado. Posteriormente se procedió analizar los precios unitarios relacionados, estableciendo la diferencia existente y se determinó escoger para este proceso la cotización **más económica o de menor valor**, la cual corresponde a la cotización **N°2** con precios que se estimará el costo total de este proceso, la cual se realizará por la modalidad de **bolsa de productos o monto agotable** con un presupuesto de **$ 213.000.000**. Según cuadro 2.

3.4 Justificación de bolsa de productos o monto agotable:

Al ser el mantenimiento preventivo y correctivo un conjunto de tareas técnicas, destinadas a corregir las fallas de equipos de aires acondicionados que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo, para volver a su función inicial. Estas prácticas de mantenimiento no dependen de los planes de mantenimiento, ya que las fallas son totalmente imprevistas y en algunos casos es inevitable, además de poder establecer de forma precisa los costos promedios mensuales a ejecutar.

Por tal motivo y para poder tener una mayor efectividad de los procesos se ve la necesidad del manejo de estos servicios por **bolsa de productos o monto agotable** para tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad prolongada del servicio, fuera del servicio a la espera de adelantar procesos administrativos.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

4. Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (213.000.000) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

5. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el objeto de este proceso de contratación y al estudio de mercado clasificado en el presente documento, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (213.000.000) IVA INCLUIDO.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

DOCUMENTOS A REQUERIR	**1.** Carta de presentación de la oferta técnica y económica. **2.** Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **3.** Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma. **4.** Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **5.** Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **6.** Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **7.** Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **8.** Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. **9.** Certificado REDAM **10.** Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso. **11.** Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural. **12.** Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso. **13. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar. **14** formato único de vinculación. **15**. Constancia de creación de usuario de SECOP II (Pantallazo). **16**. Autorización de consulta de antecedentes de delitos sexuales.
POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al presentar su ofrecimiento. A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta por presentar deberá considerar los tributos distritales así: - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000. - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006. - **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021 - **IVA.** **OTROS TRIBUTOS** - **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.
ANÁLISIS DE RIESGOS	**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. **7.3 Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. **Riesgos Previsibles:** Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles: a) Demora en la legalización del contrato

b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

MATRIZ ANALISIS DE RIESGO

El objetivo de la Matriz de Riesgos es servir como una herramienta fundamental dentro de la Política de Administración del Riesgo, que permita prever, orientar y guiar el tratamiento de los riesgos, minimizando sus efectos adversos en el proceso de contratación que tiene como objeto:" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS." de la ESE HLCI, y cumplir con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE E ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO.				¿AFECTA LA EJECCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Fallo en la planeación del proceso	No se presentan oferentes	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis y verificación de las condiciones técnicas y los precios establecidos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estimación errónea de los precios del mercado	No se presentan oferentes al proceso	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Análisis de los precios establecidos y verificación de estos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Análisis de las cotizaciones realizadas	Proceso pre contractual.
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Estudios previos o pliegos de condiciones incompletos o con no identificación clara de los materiales a contratar.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	Análisis y reconocimiento de la necesidad. Estructuración de las especificaciones técnicas necesarias para atender los requerimientos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Revisión de los estudios previos y de los requerimientos técnicos solicitados	Proceso pre contractual.
4	GNERERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICO	Sobrecostos en los servicios a contratar	Disminución en las cantidades de material a contratar.	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Revisión de los estudios realizados y corrección oportuna al presupuesto inicial.	3	4	7	RIEGO ALTO	NO	SUPERVISOR	PLANEACION	N/A	Seguimiento presupuestal	Planeación
5	GENRAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública.	Observaciones presentadas por los proponentes.	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Una vez recepcionadas las propuestas los oferentes que se presenten en el proceso son responsables de la información suministradas.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	La evaluación de las propuestas presentadas se realizará con base a los documentos recepcionadas por los posibles contratistas, el Entidad no asume responsabilidad alguna por lo que se encuentra consignado en los documentos.	Proceso pre contractual.

6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos u observaciones por la evaluación y selección del contratista presentadas por otros oferentes	Retraso en la adjudicación del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Publicación clara y oportuna de los informes de evaluación, explicando detalladamente los puntajes asignados a cada oferente y atención oportuna a las observaciones presentadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y ASESOR JURIDICO	SELECCIÓN	N/A	Criterios de evaluación claros, asegurando que los parámetros sean objetivos, medibles y verificables, asegurando que den cumplimiento al marco normativo (Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007)	Proceso de Selección
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retraso presentación de las garantías para la legalización del contrato	Demora en el inicio del contrato por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista debe legalizar y entregar las garantías en los plazos establecidos.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ASESORIA JURIDICA Y/O SUPERVISOR	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe estar atento y seguir el cronogramad del proceso y de no presentarse las polizas no se podrá dar inicio al contrato.	Redacción de los documentos previos al proceso.
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Los materiales suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	Incumplimiento del contrato. No presta la utilidad para la cual fue requerida.	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	El contratista debe garantizar que los materiales suministrados cuentan los requerimientos solicitados y si es el caso deberá presentar soportes que justifiquen las certificaciones de calidad	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El supervisor está facultado para solicitar los soportes técnicos que verifiquen las caracteristicas del producto.	Entrega del producto.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No cuenta con el material solicitado en el momento indicado	Retrasos en la ejecución del contrato, no satisfacción de la necesidad e incumplimiento del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Exigir pólizas de cumplimiento con el fin de respaldar la entrega oportuna de materiales y definición de cronograma de entrega.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Al momento de la recepción el supervisor o delegado debe verificar la entrega según la necesidad y cronograma establecido,	Entrega del producto.
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Ejecución de actividades no aprobadas por el Entidad	Reclamo del contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Las obras o cantidades no aprobadas que se ejecuten no serán reconocidas ni aprobadas por el Entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR E INTERVENTOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe dejar constancia de las obras y cantidades a ejecutar.	Inicio del contrato y ejecución del contrato
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Hurto o perdida de material antes de entregarlo	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El contratista es responsable del traslado y custodia de los productos.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista debe garantizar que cuenta con las medidas necesarias para la custodia de los materiales con el fin de garantizar la entrega en el momento requerido.	Ejecución del contrato
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	POLITICO SOCIAL	Alteraciones de orden público.	No abastecimiento de los insumos por bloqueos, disturbios o imposibilidad de acceso a las zonas de trabajo.	2	1	3	RIESGO BAJO	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y político de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Evaluar la situación de orden publico en la zona, mediante información de entidades oficiales y dar aviso oportuno al supervisor.	Ejecución del contrato
13	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	REGLAMENTARIOS	No publicación de los documentos del proceso conforme a la norma.	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y observaciones presentadas por los oferentes, falta de trasparencia en el proceso	3	3	6	RIESGO ALTO	Entidad	El Entidad debe seguir los cronogramas establecidos para las respectivas publicaciones en la pàgina del SECOP.	2	2	4	RIESO BOGO	NO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL SECOP Y SUPERVISOR	HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO	N/A	Revisión y seguimiento de la página del SECOP	Selección y ejecución del proyecto.
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de revisión y control, por parte del funcionario supervisor del contrato.	Alteraciones en la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad	El supervisor debe garantizar un acompañamiento integro durante todo el proceso de no ser así será responsable de los imprevistos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	TODO EL PROCESO	N/A	Seguimiento a todas las etapas del proceso	Todo el proceso

15	GENRAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Pago atrasado de las cuentas de cobro, una vez cumplido los requerimientos establecidos.	Incumplimiento del contrato por parte del Entidad	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista y Entidad.	El Entidad se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR Y SECRETARIA DE HACIENDA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Ejecución del contrato	

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.

CÓDIGO CONTABLE

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento

7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24010108	Cuentas por pagar Bienes y Servicios

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los avances del suministro e instalación efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de Cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y/o hasta agotar existencia del rubro, lo anterior sin superar el 31 de diciembre del 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En todos los centros y puestos de salud de la ESE HLCI, en los corregimientos, zona insular y en todo el Distrito de la ciudad de Cartagena, donde se requiera la instalación del servicio.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO** con apoyo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ALMACÉN** quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA ADMINITRATIVA	**JOSE RAMON PAZ DIAZ** Subgerente Administrativo y Financiero (E) E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
REVISÓ	**JULIO CESAR RIVERA MOLINARES** Profesional Universitario Dirección de Apoyo Logístico E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
PROYECTÓ COMPONENTE TÉCNICO	**ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ** Asesor Externo de Direccion Dgge Apoyo Logistico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	**MARÍA JOSÉ BLANCO** P.U. Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias
PROYECTÓ COMPONENTE FINANCIERO	**DIMITRI AUSAKE PALACIO** P.A. Sumnistrado por Multitempo E.S.E. Hospital Local Cartagena de Índias